

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
25 MAR 2003	
SECT. 1854	HORA / 1430

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Créase el Programa Nacional de Federalismo Institucional (PRONAFI) cuyo objetivo será el estudio pormenorizado para la **implementación** y ejecución, del traslado de Organismos **Autárquicos**, creados y a crearse por el Poder Ejecutivo Nacional, desde la Ciudad **Autónoma** de Buenos Aires hacia las diferentes provincias que componen nuestra **Nación**

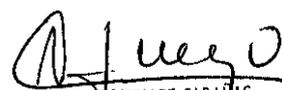
Artículo 2º: El Programa Nacional funcionará bajo la **conducción** de una Unidad Ejecutora coordinada por la Secretaria de Provincias, del Ministerio del Interior de la Nación, e integrada por representantes del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, de la Subsecretaría de Relaciones con las provincias del Ministerio de Economía, y contara con la colaboración de las dependencias **técnicas** de Universidades Públicas Nacionales.

Artículo 3º: El Programa Nacional llevara a cabo **un** registro de todos los organismos **autárquicos**, creados por el Poder Ejecutivo Nacional, estudiara caso por caso la factibilidad **técnica**, social y económica, para el traslado de los mismos hacia diferentes provincias, estableciendo siempre acuerdos con las mismas en donde se trasladaran los organismos.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de los organismos pertinentes, sera el encargado de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 5º: El Poder Ejecutivo Nacional, dispondra las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6º: De Forma.


CECILIA L. DE GONZALEZ CABANAS
DIPUTADA NACIONAL

